



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección General Impositiva y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, que vería con agrado que se extienda la implementación del monotributo a los pequeños productores agropecuarios de la región.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que vería con agrado subsidie la tasa de refinanciación de pasivos que los pequeños productores de ganado vacuno regionales mantienen con el Banco Nación.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 186/1997